



Instituto de
Seguridad
Laboral
Ministerio del Trabajo
y Previsión Social

Gobierno de Chile

ANEXO EMISORES DE DTE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL



Como emisores de DTE al Instituto de Seguridad Laboral, los proveedores deberán:

- Aceptar las Órdenes de Compra enviadas a ustedes, a través del portal de Mercado Público (cuando corresponda a un bien o servicio vinculada a una OC) *.
- Antes de emitir el DTE, debe contar con una Recepción Conforme realizada en el portal de Mercado Público por parte del Instituto de Seguridad Laboral. *
- Al momento de emitir el DTE, indicar en el código 801 el ID de la Orden de Compra que genera automáticamente Mercado Público, este debe ser exacto, no permite espacios ni símbolos diferentes*. Ejemplo: OC: 1234-56-CM20
- El único formato válido autorizado por el Servicio de Impuestos Internos (SII), para envío de documentos tributarios electrónicos, es el XML. El formato en PDF "No es válido sin XML asociado" para el SII y tampoco para el Instituto de Seguridad Laboral*.
- El monto del DTE debe ser el mismo señalado en la Recepción Conforme emitida en el portal de Mercado Público*.
- La forma de pago que indique en el DTE al momento de su emisión, debe ser "Crédito", para que su pago sea procesado*.

*requisitos obligatorios.

IMPORTANTE:

Le recordamos que con el nuevo Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos, sus DTE deben ser enviados a la casilla de intercambio dipresrepcion@custodium.com

El documento tributario electrónico que no cumpla con los requisitos indicados, será reclamado automáticamente dentro de los 8 días corridos de la fecha de recepción del SII, días que la Ley establece para tal efecto, por tanto, tendrá que emitir la nota de crédito correspondiente a través de la Plataforma del Servicio de Impuestos Internos, y enviar un nuevo documento tributario electrónico si así correspondiera.

Otras causas para reclamar un documento son:

- Cuando la fecha de emisión de la Factura es anterior a la fecha de aceptación de la Orden de Compra y Recepción Conforme (condición válida para todas aquellas facturas que emanan de una OC).
- Cuando se realice el cobro duplicado, la factura hace referencia a una OC que ya se encuentra facturada en su totalidad (condición válida para todas aquellas facturas que emanan de una OC).
- Cuando no adjunten la documentación de respaldo necesaria (condición válida para todas aquellas facturas que requieran documentación de soporte).

Tener presente los datos institucionales:

Razón social: INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

RUT: 61.533.000-0

Dirección de facturación: TEATINOS #726

Comuna: SANTIAGO

Ciudad: SANTIAGO

Giro comercial y/o actividad económica: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA